

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 2641

RESOLUCIÓN N° 276 / 2024

RECOLETA,

23 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1683 de fecha 31/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, por contravenir lo prescrito en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 12 de Septiembre 2023 por Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 en representación del local ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, quien solicita Alzamiento provisorio de clausura, para sacar materiales y herramientas de trabajo para posterior traslado de lugar.
- 3.- La Resolución N° 3473 del 10/10/2023, que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, para sacar materiales y herramientas de trabajo para posterior traslado de lugar.
- 4.- Carta ingresada con fecha 27 de Noviembre 2023 por Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 en representación del local ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, quien solicita Alzamiento definitivo de clausura, donde indica que dejara espacio para ocuparlo como patio.
- 5.- Informe inspectivo de fecha 22/12/2023, en el cual indica que la propiedad se encuentra vacía y sin actividad comercial.
- 6.- Memorándum N° 02 de fecha 08/01/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita gestionar alzamiento definitivo del local, dueños del local retiraron los materiales y herramientas de trabajo solicitado anteriormente mediante carta del 27.11.2023, la propiedad se encuentra actualmente desocupada y sin actividad comercial, de acuerdo a informe inspectivo del día 22/12/2023.
- 7.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1683 de fecha 31/05/2023 del local comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, en consideración a carta solicitud de fecha 27/11/2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2,3, 4, 5 y 6.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 fono +56954587092 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

4.- REMÍTASE, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/nrr.

2154659

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN DIAGONAL JOSE MARIA CARO N° 2641

RESOLUCIÓN N° 276 / 2024

RECOLETA,

11 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1683 de fecha 31/05/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, por contravenir lo prescrito en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 12 de Septiembre 2023 por Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 en representación del local ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, quien solicita Alzamiento provisorio de clausura, para sacar materiales y herramientas de trabajo para posterior traslado de lugar.
- 3.- La Resolución N° 3473 del 10/10/2023, que resuelve el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, para sacar materiales y herramientas de trabajo para posterior traslado de lugar.
- 4.- Carta ingresada con fecha 27 de Noviembre 2023 por Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 en representación del local ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, quien solicita Alzamiento definitivo de clausura, donde indica que dejara espacio para ocuparlo como patio.
- 5.- Informe inspectivo de fecha 22/12/2023, en el cual indica que la propiedad se encuentra vacía y sin actividad comercial.
- 6.- Memorándum N° 02 de fecha 08/01/2024, Don Pablo Zamorano Benavides, Jefe de Inspección General solicita gestionar alzamiento definitivo del local, dueños del local retiraron los materiales y herramientas de trabajo solicitado anteriormente mediante carta del 27.11.2023, la propiedad se encuentra actualmente desocupada y sin actividad comercial, de acuerdo a informe inspectivo del día 22/12/2023.
- 7.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa a Doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1683 de fecha 31/05/2023 del local comercial ubicado en Diagonal José María Caro N° 2641, en consideración a carta solicitud de fecha 27/11/2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2,3, 4, 5 y 6.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don José Jesús Henao Henao Rut. 26.154.650-7 fono +56954587092 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

4.- **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior

FDO...: DOÑA ELDA FAZZI GONZALEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFG/JJB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2154658